



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta  
REPUBLICA ARGENTINA  
Tel./FAX (54) (0387) 4255458

SALTA, 29 AGO 2014

RES. H. N° 1187-14

EXPTE.N° 4.390/14. -

**VISTO:**

La Res. H. N° 0582-14, por la cual se autoriza al abogado Carlos Osvaldo Medina, la realización de Adscripción Docente a la Cátedra: "Legislación y Ética en Comunicación", de la carrera de Ciencias de la Comunicación a cargo del Prof. Alejandro López; y

**CONSIDERANDO:**

Que el docente responsable de la Cátedra ha elevado el informe correspondiente al cumplimiento de la adscripción autorizada;

Que corresponde dejar debidamente registrado el cumplimiento de la misma;

**POR ELLO**, y en uso de las atribuciones que le son propias;

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES  
RESUELVE:**

**ARTICULO 1°.-** APROBAR el informe de la realización de ADSCRIPCION DOCENTE, al abogado que se indica a continuación en la cátedra de "LEGISLACION Y ETICA EN COMUNICACION" de la Carrera de Ciencias de la Comunicación, a cargo del Prof. Alejandro López, la que fuera autorizada por Res. H. N°0582-14:

DOCENTE	DOCUMENTO	CONCEPTO
CARLOS OSVALDO MEDINA	17.355.347	10 DIEZ

**ARTICULO 2°.-** COMUNICAR al interesado, docente responsable de la cátedra, y remitir copia a Departamento Docencia, Escuela de Ciencias de la Comunicación y Boletín Oficial.

DD-14

Lic. FABIANA R. LOPEZ  
Secretaria Académica  
Facultad de Humanidades - UNSa



Esp. LILIANA FORTUNY  
DECANA  
Facultad de Humanidades - UNSa